



Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	659
Fecha:	24/07/2018

Vista la propuesta de la Diputada Delegada de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales, que a continuación se transcribe, y el informe del Sr. Interventor sobre aprobación del **expediente nº 8/2018 de Generación de Crédito** en el Presupuesto de la Diputación Provincial por importe de **126.709,50€**.

*“Se instruye el expediente **número 8/2018** relativo a la modificación de crédito en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2018 mediante **Generación de crédito por ingreso** por importe de **126.709,50 Euros**, a la vista del informe emitido por la Jefa de Sección de Presupuestos y Coordinación que literalmente se transcribe:*

*“Informe que se emite a petición del Jefe de Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.*

#### ASUNTO

*Tramitación de expediente de modificación de crédito nº 8/2018 mediante Generación de crédito por ingresos, a la vista de la memoria remitida por el Diputado del Área de Infraestructuras Municipales a la Diputada del Área de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Que con fecha 9 de julio de 2018, mediante nota nº 69.367, el Director del Área de Servicios Municipales, solicita la tramitación de expediente de generación de crédito por ingreso a la vista del Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Carcheles, de fecha 18 de abril de 2018, por el que aprueba y propone a la Diputación Provincial el cambio de la obra incluida en el Plan Provincial de Cooperación 2017, denominada “Primera fase del Gimnasio Municipal”, cuyo presupuesto asciende a 105.976,64€, por una nueva actuación, con cargo a los Planes Provinciales del 2017 y 2018, denominada “Gimnasio Municipal de Carcheles”, con un presupuesto e 341.166,67€, con la siguiente financiación

- Con cargo al Plan Provincial de Cooperación 2017: 105.976,64€ (100.677,81€ aportación de la Diputación Provincial y 5.298,83€, aportación municipal)
- Con cargo al Plan Provincial de Cooperación 2018: 235.190,03€ (108.480,53€ aportación Diputación Provincial, 5.709,50€ aportación municipal y 121.000,00€ exceso de obra que se asume por el ayuntamiento)

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/KU9jWoAL2ij8nzmK5wCHdQ==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	24/07/2018 11:45:52
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	17/07/2018 14:21:26
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	KU9jWoAL2ij8nzmK5wCHdQ==	RS0012VU
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/5





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	659
Fecha:	24/07/2018

*Asimismo, delega a la Diputación la contratación y ejecución de la misma, así como compromete el gasto a favor de la Diputación por importe de 132.008,33€, autorizando a retener dicho importe de cualquier pago que haya de efectuarse.*

*Por otra parte, al proponer que se asocie el gasto al proyecto de gasto 2017/LA51 "Primera fase gimnasio municipal. Carcheles. PPOS 2017", el Jefe de Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, mediante nota interior nº 70.629 de 12/07/2018, remite al Director del Área de Infraestructuras Municipales la nota que a continuación se transcribe:*

*"Mediante nota interior nº 69.357 de 9/07/2018, se solicita por el Diputado del Área de Infraestructuras Municipales a la Diputada Delegada de Economía, Hacienda, Asistencia a los Municipios, Empleo y Servicios Municipales la tramitación de expediente de modificación de créditos mediante generación de crédito en relación con obra a incluir en el Plan Provincial de Cooperación de 2018 del Ayuntamiento de Carcheles*

*Mediante Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Carcheles de fecha 18 de abril de 2018, se solicita el cambio de obra incluida en el Plan Provincial de Cooperación de 2017, denominada "Primera fase del Gimnasio Municipal", por una nueva actuación con cargo a los Planes Provinciales de 2017 y 2018, denominada "Gimnasio Municipal".*

*Como quiera que solicita se modifique el proyecto de gasto 2017/LA51 "Primera fase Gimnasio municipal. Carcheles. PPOS 2017" y la obra es otra distinta según lo solicitado por el ayuntamiento mencionado, NO procede la modificación de dicho proyecto si no la creación de uno nuevo al cual habrán de asociarse las previsiones de ingresos y gastos correspondientes, todo ello de conformidad lo previsto en la Regla 22.1 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local y el artículo 38 de las vigentes Bases de Ejecución*

*Lo que se comunica a los efectos oportunos"*

*No recibida contestación alguna al día de fecha, y procediendo la modificación presupuestaria se ha de tramitar la misma sin asociarla al proyecto de gasto hasta tanto se cree el nuevo.*

*De conformidad con lo expuesto se propone la siguiente modificación en los estados de ingresos y de gastos, en cuanto a la aportación de 2018*

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/KU9jWoAL2ij8nzmK5wCHdQ==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	24/07/2018 11:45:52
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	17/07/2018 14:21:26
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	KU9jWoAL2ij8nzmK5wCHdQ==	RS0012VU
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	659
Fecha:	24/07/2018

### **ESTADO DE INGRESOS**

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.762.00	Aportación Municipal Plan Cooperación	126.709,50
<b>TOTAL</b>		<b>126.709,50</b>

### **ESTADO DE GASTOS**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
510.4591.650.00	Plan de Cooperación Municipal	126.709,50
<b>TOTAL</b>		<b>126.709,50</b>

A los hechos que anteceden le son de aplicación los siguientes,

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**I.-** Que artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 43 a 45 del R.D. 500/1990, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada ley y el artículo 13 de las Bases de Ejecución para 2018 establece que la Generación de crédito por ingresos son modificaciones al alza del presupuesto de gastos financiados con determinados ingresos de naturaleza no tributaria afectados a dichos gastos.

Así como que podrán generar crédito en el Estado de gastos los mayores ingresos de naturaleza no tributaria derivados, entre otros, de las aportaciones, o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, para financiar, juntamente con la Diputación Provincial, gastos de la competencia provincial, siendo preciso que se haya producido el ingreso o, en su defecto, que obre en el expediente acreditación formal del acuerdo de concesión de la aportación.

**II.-** Que en el apartado 2 del artículo 13 mencionado, se establece que se incoará expediente de generación de crédito, a propuesta de la unidad administrativa gestora del servicio correspondiente por orden de la Presidencia de la Diputación Provincial, del Organismo Autónomo a que afecten, o del Diputado Delegado correspondiente y se dirigirá a la Sra. Diputada Delegada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, debiendo observarse

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/KU9jWoAL2ij8nzmK5wCHdQ==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	24/07/2018 11:45:52
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	17/07/2018 14:21:26
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	KU9jWoAL2ij8nzmK5wCHdQ==	RS0012VU
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	3/5





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	659
Fecha:	24/07/2018

en su tramitación lo estipulado en los artículos 181 T.R.L.H.L. y 43 a 46 del Real Decreto 500/1990.

Así como que, mediante la oportuna Memoria se acreditarán la efectividad de los cobros, o la firmeza del compromiso, así como la aplicación presupuestaria que debe ser incrementada o habilitada.

**III.** Que en el apartado 4 del artículo 13 se regula que el expediente conformado por la Diputada responsable de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales, será aprobado por la Presidencia y será ejecutivo desde su aprobación, y en el caso de que en virtud de norma de rango superior a las Bases de Ejecución, el órgano competente para l

a aprobación del gasto derivado de la generación fuera el Pleno, el expediente habrá de aprobarse por este órgano siendo su acuerdo inmediatamente ejecutivo sin necesidad de trámite de información pública.

En consecuencia, procede la tramitación, a propuesta de la Diputada Delegada de Economía, Hacienda, Asistencia a los Municipios, Empleo y Servicios Municipales del expediente nº 8/2018 de Generación de crédito por ingreso, mediante la realización en los Estados de Gastos e Ingresos del Presupuesto Provincial, la modificación que a continuación se detalla:

### **ESTADO DE INGRESOS**

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.762.00	Aportación Municipal Plan Cooperación	126.709,50
<b>TOTAL</b>		<b>126.709,50</b>

### **ESTADO DE GASTOS**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
510.4591.650.00	Plan de Cooperación Municipal	126.709,50
<b>TOTAL</b>		<b>126.709,50</b>

Tal es el parecer de la informante sin perjuicio de cualquier otro mejor fundado en derecho, en Jaén a diecisiete de julio de dos mil dieciocho”

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	24/07/2018 11:45:52
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	17/07/2018 14:21:26
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	KU9jWoAL2ij8nzmK5wCHdQ==	RS0012VU
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	659
Fecha:	24/07/2018

*Con fundamento en cuanto antecede se somete la presente propuesta a informe de la Intervención Provincial a los efectos de su tramitación, para, si procede, se eleve al órgano competente para su aprobación”*

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del R.D. 500/90 y el artículo 13 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto.

Considerando que el ingreso no tiene naturaleza tributaria y que se produce por el compromiso firme de aportación de Ayuntamiento de Carcheles

Y existiendo una evidente correlación con el gasto a generar con igual finalidad e importe,

#### RESUELVO:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente número **8/2018** de Generación de Crédito por Ingreso, introduciéndose en los estados de ingresos y gastos la siguiente modificación:

#### ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.762.00	Aportación Municipal Plan Cooperación	126.709,50
<b>TOTAL</b>		<b>126.709,50</b>

#### ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
510.4591.650.00	Plan de Cooperación Municipal	126.709,50
<b>TOTAL</b>		<b>126.709,50</b>

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/KU9jWoAL2ij8nzmk5wCHdQ==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	24/07/2018 11:45:52
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	17/07/2018 14:21:26
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	KU9jWoAL2ij8nzmk5wCHdQ==	RS0012VU
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

